



BECA CARLOS ANSALDI 2025 **BASES Y CONDICIONES**

El Programa de la Beca Carlos Ansaldi 2025 se regirá por las presentes bases y condiciones.

1.- Consideraciones generales

La Fundación Youth for Understanding Argentina (en adelante YFU) otorga la **Beca Carlos Ansaldi 2025** (en adelante BECA) exclusivamente para 1 (un) programa de intercambio anual que comienza en julio/agosto del 2025 con destino a elegir entre los siguientes países Brasil/Chile/Ecuador/México/Paraguay/Uruguay (en adelante PAÍS ANFITRIÓN). Se trata de una beca que cubre el 100% (CIEN POR CIENTO) del costo del programa.

Como todo programa de YFU el estudiante deberá concurrir al colegio, tendrá una familia anfitriona y aprenderá el idioma del PAÍS ANFITRIÓN. **El programa de intercambio comenzará en julio/agosto del 2025 y terminará en junio/julio del 2026** (la fecha varía según el país)

2.- Objetivo de la BECA

Los programas de YFU fueron ideados para jóvenes estudiantes secundarios que estuvieran interesados en conocer una cultura diferente, viviendo con una familia originaria del PAÍS ANFITRIÓN (en adelante FAMILIA ANFITRIONA) integrándose a ella, compartiendo sus costumbres, sus inquietudes y sus alegrías, mientras asisten a la escuela como un alumno local y cumplen las exigencias académicas de su colegio receptor.

Es esencial que el estudiante esté predispuesto a abrirse a esta nueva experiencia, a integrarse y aceptar las diferencias culturales tanto de su FAMILIA ANFITRIONA como del PAÍS ANFITRIÓN, sus costumbres, religiones, modos de relacionarse, normas sociales, idioma y escuela.

El objetivo de esta BECA es extender esta oportunidad a jóvenes que no dispongan la totalidad de los recursos económicos para acceder a esta experiencia.

3.- Requisitos de participación

El postulante a la BECA (en adelante PARTICIPANTE) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber nacido entre el 26 de febrero del 2007 y el 31 de agosto del 2010 (dependera según el país)
- Ser estudiante de nivel secundario.
- Tener buen desempeño académico.



4.- Inscripción

El estudiante (en adelante PARTICIPANTE) interesado en participar de este programa de BECA deberá completar el formulario de Inscripción (en adelante INSCRIPCIÓN) ubicado en la página web <https://viajar.yfu.org.ar/carlos>. Una vez que el PARTICIPANTE complete la INSCRIPCIÓN, deberá enviar un correo electrónico a becas@yfu.org.ar confirmando su participación y adjuntando una foto 4x4 (tipo carnet) del PARTICIPANTE. **No serán considerados como PARTICIPANTES inscriptos aquellos que no envíen dicho correo electrónico.** La fecha límite tanto para completar el Formulario de INSCRIPCIÓN online, como para enviar el correo electrónico confirmatorio es el **11 de febrero de 2025**.

5.- Solicitud de BECA

A fin de solicitar la BECA, el PARTICIPANTE deberá preparar la carpeta de presentación digital (en adelante CARPETA) conforme las Instrucciones que en la página web se detallan: viajar.yfu.org.ar/instruccionesCA2025.

Dentro de la CARPETA, los padres o tutores del PARTICIPANTE (en adelante SOLICITANTES), deberán completar la Solicitud de BECA y firmar las bases y condiciones y el formulario de salud.

El Plazo para completar y enviar la CARPETA será **entre el momento en el que complete la inscripción y el 25 de febrero** del corriente año 2025. Se recomienda cumplir con las condiciones de la INSCRIPCIÓN lo antes posible para disponer de más tiempo para satisfacer todos los requerimientos de la CARPETA.

El incumplimiento de los plazos y formas establecidas por YFU para la presentación de los formularios y la documentación, habilitará a YFU a descalificar al PARTICIPANTE del proceso de selección para la BECA.

6.- Entrevista

Luego de enviar la CARPETA completa, un voluntario de YFU se pondrá en contacto con el PARTICIPANTE y los SOLICITANTES para organizar una entrevista, en la cual se evaluarán las aptitudes personales del PARTICIPANTE para realizar un intercambio.

7.- Evaluación y selección del PARTICIPANTE

YFU conformará un Comité de Becas (en adelante COMITÉ) que participará y efectuará el proceso de selección del PARTICIPANTE. El criterio de selección está basado en el desempeño académico del PARTICIPANTE, las aptitudes personales y las necesidades económicas manifestadas y demostradas por los SOLICITANTES.



El COMITÉ, conforme el criterio indicado, seleccionará a un (1) PARTICIPANTE (en adelante BENEFICIARIO) a quién se le otorgará la BECA, y a dos (2) suplentes. El primer suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO en caso de que éste rechace la BECA. Si el primer suplente rechazase la BECA o no pudiese hacer uso de ella, el segundo suplente tomará el lugar del BENEFICIARIO. Mediante un orden de mérito, el BENEFICIARIO y los suplentes serán notificados telefónicamente, y/o por aquellos medios que se considere pertinentes en febrero del 2025, según los datos consignados en el formulario de inscripción y CARPETA. El orden de mérito será publicado en nuestra página web (www.yfu.org.ar) y en nuestra página de Facebook (<http://www.facebook.com/YFUArg>).

8.- Aceptación de la BECA

Una vez asignada la BECA, el monto de cobertura y el destino no son pasibles de negociación. El incumplimiento en los plazos establecidos en el proceso implica la pérdida de la BECA asignada. El BENEFICIARIO y los SOLICITANTES deberán confirmar la participación y el plazo para la aceptación de la BECA es de cinco días corridos desde el momento de la notificación.

En caso de que el BENEFICIARIO y los SOLICITANTES no confirmen ni acepten el otorgamiento de la BECA en el tiempo preestablecido, ya sea por causas imputables de las partes y/o ajenas a YFU, no tendrán derecho a reclamo alguno respecto de esta. YFU convocará en tal caso al primer suplente designado en el orden de mérito correspondiente, de acuerdo con la elección del COMITÉ.

En caso de imposibilidad del primer suplente, se convocará al segundo suplente. Cuando la instancia de suplentes se hubiera agotado, y siguiera existiendo la vacante, YFU tendrá el derecho de convocar a otro BENEFICIARIO, según elección del COMITÉ.

9.- Comunicación

Se notificará la recepción del formulario de Inscripción, tanto como la conformidad de la CARPETA al PARTICIPANTE y a los SOLICITANTES por los correos electrónicos consignados en el formulario de inscripción.

La información contenida en los formularios, así como la documentación de respaldo será de uso exclusivo de YFU.

10.- Cobertura de la BECA.

El costo del programa anual al PAÍS ANFITRIÓN para julio 2025 variará según el país, siendo los costos correspondientes los siguientes:

- Brasil / Chile: USD 5500 (cinco mil quinientos dólares)
- México: USD 7500 (siete mil quinientos dólares)
- Ecuador / Paraguay / Uruguay: USD 6000 (seis mil dólares)



La BECA cubre la totalidad del programa. La BECA otorgada por YFU no es canjeable ni pasible de negociación, es decir, que el monto de cobertura no será modificado.

El monto TOTAL del programa, que será cubierto en un 100% (CIEN POR CIENTO) por YFU, incluye:

- Pasaje internacional (Buenos Aires-Destino final-Buenos Aires).
- Transporte desde el aeropuerto internacional hacia la residencia de la FAMILIA ANFITRIONA.
- Ubicación en una FAMILIA ANFITRIONA e inscripción en un colegio.
- Orientaciones previas y posteriores al intercambio en el país de origen y orientaciones durante el año de intercambio en el PAÍS ANFITRIÓN.
- Seguro médico y contra accidentes.
- Supervisión y tutoría durante todo el programa.

El monto total NO incluye:

- Costo de pasaporte y visa estudiantil.
- Costo de vacunas y exámenes requeridos.
- Traslado desde ciudad de origen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para trámites personales y al aeropuerto internacional.
- Traslado desde ciudad de origen a la ciudad donde se realizará la orientación previa a su partida.
- Dinero para gastos personales
- Diferencias por cambios de fechas de pasajes.
- Dinero para libros, materiales escolares, uniforme, actividades extracurriculares y excursiones.
- Costo del transporte de la casa de la FAMILIA ANFITRIONA al colegio.
- Tours opcionales (tours ofrecidos por proveedores externos u organizados por YFU India).

11.- Compromisos del BENEFICIARIO

El BENEFICIARIO tendrá la posibilidad de participar en un intercambio cultural. En su carácter de BENEFICIARIO se comprometerá a cumplir las siguientes condiciones:

a. Antes de partir al PAÍS ANFITRIÓN

- i.* Completar la carpeta online de documentación requerida por el PAÍS ANFITRIÓN.
- ii.* Asistir y participar de las instancias de orientación que YFU determine.



- iii. Asistir y participar en los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes a fin de dar testimonios sobre su futura experiencia, dar a conocer YFU y las posibilidades que la organización brinda.
- iv. Colaborar con YFU en la búsqueda de al menos 2 (dos) potenciales FAMILIAS ANFITRIONAS. Esta familia no necesariamente debe ser la familia propia del BENEFICIARIO sino que puede designarse otra.

b. Durante la participación en el programa de YFU en el PAÍS ANFITRIÓN

- i. Participar activamente en:
 - La vida familiar de la FAMILIA ANFITRIONA asignada y la vida escolar.
 - Las actividades de la comunidad anfitriona.
 - Las actividades organizadas por YFU (tanto en el PAÍS ANFITRIÓN como al regresar a la Argentina).
 - Las instancias de orientación tanto a nivel local, como regional o nacional según corresponda.
 - Los eventos de promoción y en los medios de comunicación que YFU considere pertinentes a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promocionar los programas que la organización lleva a cabo.
- ii. Se debe crear material que se comparta en las redes y se actualice mensualmente, describiendo la experiencia que está viviendo. Puede ser un blog o vlog, contenido en posteos de Instagram, TikToks, etc. Puede estar principalmente escrito en español (puede incluir traducciones a otro idioma que desee, como inglés o el del PAÍS ANFITRIÓN) y puede incluir fotos propias de la experiencia.

c. Al regresar a Argentina:

- i. Escribir un ensayo titulado “Mi experiencia como estudiante de YFU”.
- ii. Asistir a los medios de comunicación que YFU considere pertinente a fin de dar testimonio sobre su experiencia y promover los programas que la organización lleva adelante.
- iii. Acompañar a YFU a charlas de promoción de los programas en las escuelas de su comunidad. Participar activamente de las mismas brindando testimonios sobre su experiencia.
- iv. Asistir a algunas charlas de promoción sobre YFU en institutos de idiomas, a determinar oportunamente junto a YFU, donde asistan estudiantes entre catorce (14) y diecisiete (17) años.



12.- Aceptación del PARTICIPANTE

He leído y comprendido las bases y condiciones de aceptación de la BECA otorgada por Fundación YFU (Youth for Understanding Argentina). Acepto las condiciones descritas y me comprometo a cumplir con las mismas.

Nombre del PARTICIPANTE:

Firma: _____

Fecha: __/__/____

13.- Aceptación de los SOLICITANTES

Hemos leído y comprendido las bases y condiciones de la BECA otorgada por Fundación YFU (Youth for Understanding Argentina). Aceptamos las condiciones descritas y valemos por el cumplimiento de estas.

Firma del SOLICITANTE 1

Aclaración. Tipo y Número de documento

Firma del SOLICITANTE 2

Aclaración. Tipo y Número de documento



YOUTH FOR UNDERSTANDING
Argentina

____/____/____

Fecha